

Número finca	Nombre y apellidos	Dirección
48	Aurora Domínguez Peláez	Dolores R. Sopeña, 12, 04004 Almería.
49	Ana M.ª de Torres Espinosa	Dolores R. Sopeña, 1, 04004 Almería.
50	Ángeles Baeza Morales	P.º Almería, 47-9, 04001 Almería.
50	José Jesús Cantón Soto	P.º Almería, 47-9, 04001 Almería.
51	Francisco Ibáñez Sánchez	Algaída, 9, 04720 Roquetas de Mar (Almería).
51	M.ª Carmen Varela Montesinos	Algaída, 9, 04720 Roquetas de Mar (Almería).
52	Carmen Espinar Bueso	Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería.
52	Rafael Zea Espinar	Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería.
52	Leovigildo Sáez Pérez	Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería.
52	Carmen Zea Espinar	Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería.
52	José Miguel Zea Espinar	Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería.
53	José Rafael Valles Calatrava	Rambla de Alfareros, 39-2.º04003 Almería.
54	Adela Morales Maqueda	San Pedro, 14-2.º-1.ª, 04001 Almería.
54	José Fuentes Maldonado	San Pedro, 14-2.º-1.ª, 04001 Almería.
55	Antonio Soler Valero	General Tamayo, 2-1.º, 04004 Almería.
55	Ana Rosa Porras García	General Tamayo, 2-1.º, 04004 Almería.
56	Jesús Leyva Miranda	Artés de Arcos, 4, 04004 Almería.
56	Juana Valls Cañadas	Artés de Arcos, 4, 04004 Almería.
57	Francisco Fernández Hernández	Pablo Iglesias, 89-3.º-1, 04003 Almería.
57	M.ª Dolores Aguilera Sánchez	Pablo Iglesias, 89-3.º-1, 04003 Almería.
58	Ramón Fernández Nicolás	Berenguel, 10, 04004 Almería.
58	M.ª Dolores Abellán Rueda	Berenguel, 10, 04004 Almería.
59	C. Hidrográfica del Sur de España	Hermanos Machado, 4, 04071 Almería.
60	Desconocido	
61	Elodia Selfa González	Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería.
61	Ángel Francisco Vizcaíno Martínez	Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería.
61	Órgano Gestor de Viviendas, S.L	Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería.
61	José Milán Jiménez	Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería.
61	Josefa Castellón Berenguel	Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería.
62	Fundación Casa-Convento Familia de Dios	Paraje Parrales, 04740 Roquetas de Mar (Almería).
65	Obispado de Almería,	04001 Almería.
72	Puerto Deportivo de Aguadulce, S.A	Puerto Deportivo de Aguadulce s/n, 04740 Roquetas de Mar (Almería).
73	Vallparis, S.A	Balmes, 184, 08006 Barcelona.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez (10) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del mismo podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 17 de abril de 2006.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Francisco Javier Hermoso Carazo.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

26.844/06. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00034/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Desconociéndose el domicilio actual de Ellert Retail Management System, S. L., procede acudir al medio de

notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 28 de marzo de 2006, del procedimiento sancionador n.º PS/00034/2006.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Ellert Retail Management System, S. L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 4.7 de dicha norma, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de la citada Ley Orgánica, pudiendo ser sancionada con multa de 300.506,06 € a 601.012,10 €, de acuerdo con en el artículo 45.3 de la misma.

Notificar el presente acuerdo a Ellert Retail Management System, S. L. (última dirección conocida) C/O'Donell 36, 28009 (Madrid) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, en relación con los artículos 37 apartado g) y 36 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la competencia para resolver el presente procedimiento sancionador viene atribuida al Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, no cabe recurso alguno contra el presente acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Ellert Retail Management System, S. L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en calle Jorge Juan, 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25.384/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Antena de suministro de gas natural en MPB a Alcalá del Río. Sevilla». Así como su estudio de impacto ambiental. (Expte. 240.739)*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de An-